

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MUNICIPIO DEL CALVARIO
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DEL META
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2017-00097-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que venció el término otorgado en audiencia inicial del 17 de abril de 2018 (folio 183 a 187) para que la parte demandante tramitara ante el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, copia del expediente con número de radicación 50001-33-33-007-2016-00179-00, lo aportado por la Secretaria del Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio a través del oficio con fecha de radicación del 10 de mayo de 2018, (anexo No.1 al folio 191 con 167 folios) y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (numeral 1 del artículo 42 del C.G.P.), el Despacho,

DISPONE:

-. Por secretaría, póngase en conocimiento de las partes el expediente Administrativo número 50001-33-33-007-2016-00179-00 remitido por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio a través del oficio con fecha de radicación del 10 de mayo de 2018 (anexo No.1 al folio 191 con 167 folios), a fin de que, en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 22 de junio de 2018 se notificó por ESTADO No. 9 del 25 de junio de 2018


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría